

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**HOYO DE MANZANARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el expediente de reconocimiento de la nominatividad de subvenciones y convenios contemplados en el presupuesto 2024 prorrogado al ejercicio 2025, por acuerdo del Pleno, de 27 de marzo de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<http://hoyodemanzanares.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hoyo de Manzanares, a 31 de marzo de 2025.—La alcaldesa, Victoria Barderas.

(03/5.277/25)

